



Ayuntamiento de Beas

BANDO DESIGNACIÓN DE ALCALDES PEDÁNEOS.

JOSÉ LEÑERO, ALCALDE DE BEAS,

HACE SABER:

Siendo voluntad de esta Alcaldía acercar la administración municipal a las aldeas que componen el municipio de Beas, he decido recuperar la figura política del

“Representante de alcaldía - Alcalde pedáneo en núcleos urbanos diseminados” conforme a lo establecido en el *Art. 122 R.O.F.*

Considerando la necesidad de fomentar la participación ciudadana y el gobierno abierto, y para garantizar la adecuada atención a las necesidades de los vecinos de nuestras aldeas, se decide devolver esta figura política e histórica a Candón y se extiende de igual modo esta posibilidad a Clarines, Fuente de la Corcha y Navahermosa, como novedad, si hubiera vecinos interesados.

La designación se hará de la siguiente forma:

- **CANDÓN:** conforme a sus usos y costumbres, convocando una asamblea vecinal y designando al representante oída la asamblea, entre los candidatos que allí se manifiesten.
- **CLARINES:** por designación, entre los vecinos empadronados y residentes en Clarines que hayan dirigido solicitud a alcaldía en el plazo de un mes.
- **FUENTE DE LA CORCHA:** por designación, entre los vecinos empadronados y residentes en Fuente de la Corcha que hayan dirigido solicitud a alcaldía en el plazo de un mes.
- **NAVAHERMOSA:** por designación, entre los vecinos empadronados y residentes en Navahermosa que hayan dirigido solicitud a alcaldía en el plazo de un mes.





Ayuntamiento de Beas

Los representantes de alcaldía – Alcaldes pedáneos – tendrán los siguientes

COMETIDOS:

- Los representantes tendrán carácter de autoridad en el cumplimiento de sus cometidos municipales, en cuanto representantes del Alcalde que les nombró.
- Hacer de interlocutores entre los vecinos del núcleo urbano y el Ayuntamiento.
- Promover las actuaciones necesarias para atender a sus necesidades particulares y al mantenimiento.
- Transmitir quejas, sugerencias y recomendaciones a los miembros del Equipo de Gobierno.
- Ayudar a planificar los festejos, eventos culturales y de ocio en sus respectivos núcleos urbanos.
- Participar en reuniones de coordinación de políticas municipales que afecten a sus núcleos urbanos.

El cargo no tiene remuneración, considerándose un acto altruista y de participación ciudadana.

Animo a los vecinos de nuestras aldeas a participar en los asuntos públicos que les afectan.

Beas, a 22 de junio de 2023.

**José Leñero
Alcalde de Beas.**

